

# Onomastika, hizkuntza eta historia

Ricardo Cierbideren omenezko estudioak

## Onomástica, lengua e historia

Estudios en honor de Ricardo Cierbide

Emiliana Ramos · Ander Ros  
(ed.)



Onomastika Elkarte  
Sociedad Vasca de Onomástica

Onomastika, hizkuntza eta historia Ricardo Cierbideren omenezko estudioak /  
Onomástica, lengua e historia Estudios en honor de Ricardo Cierbide  
Editoreak: Emiliana Ramos Remedios & Ander Ros Cubas  
Argitaratzailea: Onomastika Elkartea / Sociedad vasca de Onomástica.  
Testuak espainolez, euskaraz, katalanez eta frantsesez.  
L.G.: BI-701-2017 – ISBN: 978-84-697-2656-3  
2017, 462 orri, 21 x 15 cm.

1. Ricardo Cierbide. 2. Onomastika. 3. Hizkuntza. 4. Historia. I. Ramos Remedios,  
Emiliana, koed. II. Ros Cubas, Ander, koed.

© Argitalpen honena: Onomastika Elkartea  
© Testuak: Egileak  
Diseinua: Ana García de Pablo  
Itzulpenak: Ander Ros Cubas  
Inprimatua: Arteburu

## AURKIBIDEA ■ ■ ÍNDICE

Ricardo Cierbide: biografía zirriborro bat	11
Ricardo Cierbide: una semblanza	14
Ricardo Cierbide: bibliografía	17
Lanen laburpenak / Resúmenes de los trabajos	37

## ONOMASTIKA ■ ■ ONOMÁSTICA

Pierre-Henri BILLY <i>Les fêtes et temps liturgiques dans les noms des enfants abandonnés ou trouvés, en France au XVIII<sup>e</sup> siècle</i>	53
Emili CASANOVA <i>Llinatges valencians originaris de Navarra</i>	63
Karlos CID ABASOLO <i>Antroponimia, toponimia eta euskararen erabilera</i>	81
Javier GARCÍA ARIZA <i>Onomástica personal en la documentación occitana de Pamplona del siglo XIII</i>	89
Consuelo GARCÍA GALLARÍN <i>Modelos antroponímicos de los registros bautismales de la Parroquia de San Sebastián (Madrid, 1600-1630)</i>	99
Juan Karlos LOPEZ-MUGARTZA IRIARTE <i>Izabako patronimia: oikonimian erabiltzen diren izenak, deiturak, lanbide izenak eta goitizenak</i>	115
Francho NAGORE LAÍN <i>Notas sobre onomástica en documentos notariales de Barbastro de 1392 y 1395</i>	141
Alfredo ORIBE FERNÁNDEZ <i>Toponimia navarra menor con el sufijo -ain</i>	195
David PETERSON <i>Estratos vascos y árabes en la onomástica castellana altomedieval. La toponimia del cartulario de Froncea</i>	215
Emiliana RAMOS REMEDIOS <i>De nuevo sobre el contacto vascorrománico en Álava: algunas reflexiones a la luz de la Reja de San Millán</i>	235
Ander ROS CUBAS <i>De nuevo sobre las haches y los nucleónimos en -zaha, -zaheta</i>	

<i>de la Reja de San Millán</i>	255
Salvador VELILLA CÓRDOBA	
<i>Los apeos y sus topónimos al servicio de la localización de lugares</i>	273

**HIZKUNTZA ■ ■ LENGUA**

Joseba K. ABAITUA ODRIUZOLA	
<i>La historia interna de la vasconización tardía: préstamos y neologismos</i>	293
Ángeles CIPRÉS PALACÍN	
<i>Un tratado de fonética y morfología francesa redactado en catalán a finales del siglo XVIII</i>	315
Isabel ECHEVARRÍA ISUSQUIZA	
<i>Los ejemplos en el Vocabulario de palabras usadas en Álava (1903)</i>	333
Georg KREMnitz	
<i>Quelques étapes de la substitution linguistique en Occitanie et en Catalogne pendant le XX<sup>e</sup> siècle. Une esquisse</i>	357
Josep MORAN & Joan Anton RABELLA	
<i>Els noms fluvials en català</i>	373
Julián SANTANO MORENO	
<i>El hispanismo desterrar en la Guerra de Navarra de Guil-hem Anelier de Tolosa (s. XIII)</i>	381
Luis SANTOMÁ JUNCADELLA	
<i>El entorno lingüístico del occitano cispirenaico aragonés del siglo XIII</i>	393

**HISTORIA ■ ■ HISTORIA**

Marie Rose BONNET	
<i>Bertran Boyssset, passeur de mémoire, laudateur de la ville d'Arles</i>	413
Ernesto GARCÍA FERNÁNDEZ	
<i>Estudio y documentos sobre el vitoriano Juan de Uriarte, Guarda Real de las tropas castellanas instaladas en Navarra a principios del siglo XVI</i>	425
Roldán JIMENO ARANGUREN	
<i>La organización territorial de la teofrontera de Ujué y San Martín de Unx445</i>	

# El hispanismo *desterrar* en la *Guerra de Navarra* de Guilhem Anelier de Tolosa (s. XIII)

Julián SANTANO MORENO  
Università G. d'Annunzio Chieti-Pescara (Ud'A)

*A Ricardo Cierbide,  
que me llevó por primera vez al Midi*

## Introducción

La *Guerra de Navarra*<sup>1</sup> proviene de un lugar, Navarra, que evoca un mundo social en el que reina la separación, la segregación, opuesto a todo lo que le rodea: los francos viviendo en sus burgos amurallados separados del resto de la población indígena, a la que se le prohíbe la convivencia con ellos; podría ser el lugar ideal de la homogeneidad, del monolingüismo, de la unidad contra la mezcla, el caos y la interferencia. Y, sin embargo, también es el reino del plurilingüismo, de los contactos entre sistemas, de la mezcla vital y de la fuerza lingüística del cambio. Guilhem Anelier llega a Navarra, a vivir en los burgos francos, en edad adulta, entra en contacto con el sistema lingüístico de los burgos francos y de este encuentro nace la interferencia: en la lengua de Anelier se incorporan elementos que hasta entonces le eran completamente desconocidos, su propio idiolecto se modifica (Santano 2005: 180). La lengua de Anelier no es la koiné occitana de Navarra<sup>2</sup>, el

---

<sup>1</sup> La *Guerra de Navarra* se ha conservado en un manuscrito único, que se encuentra hoy en la biblioteca de la Real Academia de la Historia de Madrid, con signatura 9.4923. El manuscrito que poseemos fue hallado en 1844 por Pablo Ilarregui, miembro de la Comisión de Monumentos, en el monasterio navarro de Fitero. El manuscrito de Fitero remonta al s. XIII (Santano 1995: 29-40). Edición (Santano 1995: 85-217), traducción castellana (Santano 1995: 221-357), traducción en euskera (Kintana 1995: 361-499). Dos ediciones antiguas: (Ilarregui 1847) y (Michel 1856).

<sup>2</sup> Para un estudio de la koiné occitana de Navarra (Cierbide 1988).

occitano de la *Guerra de Navarra* es el languedociano de la segunda mitad del s. XIII hablado en Toulouse. El léxico hispano de la *Guerra de Navarra* lo recibe Guilhem Anelier, sin embargo, de la koiné occitana de Navarra<sup>3</sup>.

### ***Desterrar en la Guerra de Navarra***

En la *Guerra de Navarra* el verbo *desterrar* aparece en cinco ocasiones:

-Messenger, jeu t'en prec, quan t'en seras tornat, // Que diguas al seinnor qu'es d'aigla seinnalat, // So es don Pero Sanchitz c'a mi t'a embiat, // Que don Garcia-l manda, puis tant l'a aontat, // Que puiss c'ap mi vol guerra ni es sa volontat, // Quez ams .ii. la façam sols per sols en .i. prat, // Per que nos-tres baros non sian miscabat, // Ni los omes a pe no sian *desterrat* (Santano 1995: 929)

E ssy nos aiso fam, nos serem abastat; // E si o desdizem, serem molt gregat; // Quar le rey de Castela es trop apoderat; // E destruire nos totz e serem *desterrat*; // Per que.os dizem, n'Estacha, eras siatz membrat (Santano 1995: 1920)

-Baros, lo pros n'Estacha nos vol om *desterrar*, // E de bona manera, si-l podon, peciar; //E si nos no-l gardam, no y pot escapar; // Que-ls baros de la terra s'en volon deliurar (Santano 1995: 2235)

Si cels dels borcs volian, qu'aysi-ns an aontatz, // N'Estacha gitar fora, serian perdonatz, // E que-ls portals quez an en esta vila obratz // Serian aitan-tost desfaytz e derroquatz, // E trastotz los engens romputz e peciatz. // E si els borcs so fan, se que seran membratz; // Ez en altra manera els seran *desterratz* (Santano 1995: 2862)

Car le pobles, quez era ardent e escalfat, // Can om cridav'ad armas, eran totz esfelnat // Car n'obri'om las portas a trastot lo mandat; // E perdia-s maynt ome e n'era *desterrat* (Santano 1995: 3962)

En un caso la forma *esterrar*:

Pero don Pere Sanchetz aviam domesgad // E que volia far la nostra voluntad, // Car conoyssia be quez avia pecad; // E si luy nos aguessam, tota l'una maytad // Agueram de Navarra, tant er'el efforçad. // E los baros, que saubo so qu'aviam tractad, // Pessego-s que ses el serian *esterrad* (Santano 1995: 4199)

El verbo *desterrar* se encuentra documentado desde Berceo, *DCECH V*: 488. La forma *esterrar* no aparece documentada en el *DCECH* de Corominas,

<sup>3</sup> Sobre los hispanismos de la *Guerra de Navarra* (Santano 2005: 179-286).

pero se documenta en *La fazienda de Ultra Mar* de Almerich (c. 1200), en el *Fuero General de Navarra* (1250-1300), en *Traducción de Vidas paralelas de Plutarco* de Juan Fernández de Heredia (1379-1384), en la *Gran crónica de España* del mismo autor (1385) y en la *Biblia ladinada* (c. 1400), *CORDE*; la forma *esterrado* en *La fazienda de Ultra Mar* de Almerich (c. 1200), en la *Carta de población de la ciudad de Santa María de Albarracín* (c. 1400), en el *Fuero de Teruel* (c. 1300), en la *Traducción de Breviarium ab urbe condita, de Eutropio* de Juan Fernández de Heredia (1377-1399), en la *Traducción de Vidas paralelas de Plutarco* del mismo autor (1379-1384), en la *Gran crónica de España* de Juan Fernández de Heredia (1385), en la *Guía de los Perplejos de Maimónides* de Pedro de Toledo (1419-1432), en el *Strategematon de Sexto Julio Frontino* (a. 1500) y en el *Tratado de la oración y meditación* de San Pedro de Alcántara (c. 1560), *CORDE*; la forma *esterramiento* en el *Fuero Juzgo* (1260)<sup>4</sup> y en la *Gran crónica de España* de Juan Fernández de Heredia (1385), *CORDE*.

Los diccionarios del español medieval dan como acepción de *desterrar* la que se esperaría del uso actual de la lengua: ‘desterrar, echar o ahuyentar de la tierra’, ‘huir’, ‘irse en destierro, desterrarse’, ‘marcharse’ (Kasten & Cody 2001: 243); ‘echar a uno de un territorio o lugar’, ‘expatriar(se)’ (Kasten & Nitti 2002: 658); ‘expulsar a uno por justicia, de un territorio o lugar’, ‘condenar con pérdida y confiscación de bienes’, ‘enviar lejos, apartar de la convivencia, sin pérdida de derechos civiles’, ‘deponer o apartar de sí’, ‘desenterrar’, ‘impedir, estorbar’ (Alonso 1986: 941). El uso actual de la lengua según el *DRAE* ‘dicho de quien tiene poder o autoridad para ello: expulsar a alguien de un territorio’, ‘apartar de sí algo inmaterial o hacerlo desaparecer’, ‘quitar la tierra a las raíces de las plantas o a otras cosas’, ‘*desus.* desenterrar’, ‘expatriarse’.

La scripta occitana de Navarra no parece atestiguar el hispanismo *desterrar* o *esterrar*. De entre los textos escritos en lengua occitana en Navarra solo la *Guerra de Navarra* los atestigua. El uso de *desterrar* y *esterrar* en el poema parece responder a un doble semantismo. Por un lado, el verso 2235 “Baros, lo pros n’Estacha nos vol om desterrar”; los ricoshombres de la Navarrería se ven perjudicados en diferentes aspectos por la política de Eustache de Beaumarchais, gobernador de Navarra, y quieren echarlo del país (*gitar fora* en el verso 2857). La traducción completa del contexto sería: ‘Barones, nos quieren expulsar al valiente Eustache, y de buena gana, si

<sup>4</sup> Recogido en (Alonso 1986: 1096).

pueden, descuartizarlo; y si nosotros no lo protegemos, no podrá escapar de aquí, pues los barones de la tierra quieren deshacerse de él' (Santano 1995: 283). En esta acepción *desterrar* responde al uso medieval señalado 'echar a uno de un territorio o lugar'<sup>5</sup>.

Los otros ejemplos recogidos en la *Guerra de Navarra* parecen responder, por otro lado, a un uso no incluido en los diccionarios. El verso 929 "Ni los omes a pe no sian desterrat": el ricohombre navarro don García Almoravid desafía a Pedro Sánchez, en ese momento gobernador de Navarra, a un combate personal entre ellos dos con el fin de evitar que las tropas sufran daño alguno. La traducción sería: 'Mensajero, te ruego que, cuando vuelvas, le digas al señor que lleva como insignia un águila, es decir, a don Pedro Sánchez, que te ha enviado a mí, que don García, al que tanto ha ofendido, le hace saber que ya que quiere combate conmigo y ese es su deseo, que los dos lo hagamos cara a cara en un prado, así nuestros barones no sufrirán menoscabo, ni los hombres de a pie daño alguno' (Santano 1995: 248). La esfera semántica en este caso 'sufrir daño' es diferente de la anterior y de la recogida en las obras lexicográficas señaladas.

Los versos restantes pueden incluirse también en esta campo semántico. El verso 1920: "E destruirea nos totz e serem desterrat"; los ricoshombres de Navarra urden una trampa contra Beaumarchais con supuestas condiciones del rey de Castilla y le animan a cumplirlas, en caso contrario podrían recibir un ataque. Traducción: 'Si lo hacemos, estaremos en la abundancia, y si lo rechazamos, nos guerrearé fuertemente, ya que el rey de Castilla tiene gran poder y nos destruirá a todos y nos aniquilará; por lo que os aconsejamos, Eustache, que actuéis en este momento con prudencia, y que respondáis con sensatez' (Santano 1995: 275)<sup>6</sup>.

El verso 2862: "Ez en altra manera els seran desterrat"; los ricoshombres de la Navarrería envían a los burgos francos como mensajero al abad de Monte Aragón proponiendo a los burgueses que los navarros derribarían

<sup>5</sup> Las traducciones de Francisque Michel (Michel 1856) reflejan siempre la acepción corriente de *desterrar*: 'et que les hommes à pied ne soient pas tirés hors de leur terre' (929), 'et il nous détruira tous, et nous serons chassés' (1920), 'Barons, le preux sire Eustache on nous veut chasser' (2235), 'et en autre manière ils seront expulsés' (2862), 'et maint homme se perdait et était dépaysé' (3962).

<sup>6</sup> En la edición de 1995 había traducido 'y nos destruirá a todos y nos desterrará', pero ya señalé dudas en (Santano 2005: 227) sobre la oportunidad de traducirlo como 'desterrar'. Creo que se trata de un binomio léxico A+B que establece una relación de sinonimia recíproca: A *destruirea* + B (*serem*) *desterrat*, para este aspecto véase (Malkiel 1970: 240-288). Malkiel cita el binomio, cuyo prototipo ya está presente en Homero, *death and destruction* (Malkiel 1970: 253).



todas las fortificaciones que han construido contra ellos si estuvieran dispuestos a expulsar al gobernador Eustache de Beaumarchais, refugiado entre ellos. Traducción: ‘Si los del burgo, que tanto nos han humillado, quisieran echar fuera a Eustache, serían perdonados, y los portales que se han levantado en esta villa serían inmediatamente desmontados y echados abajo, y todos los ingenios destruidos y hechos pedazos. Si los burgos lo hacen, sé que actuarán prudentemente; de otra forma sufrirán daño’ (Santano 1995: 300).

El verso 3962 “E perdia.s maynt ome e n’era desterrat”; el conflicto entre navarros y burgueses francos ha estallado y los combates entre ambos bandos se suceden diariamente con grandes pérdidas por ambas partes. Traducción: ‘ya que el pueblo, que estaba fogoso y acalorado, en cuanto se llamaba a las armas se enfurecía porque no se abrían las puertas a ninguna orden; y se perdían muchos hombres y otros quedaban maltrechos’ (Santano 1995: 328)<sup>7</sup>.

El verso 4199 “Pessego.s que ses el serian esterrad”; Gastón de Béarn informa al rey de Francia de la situación de los burgos de Pamplona y del asedio al gobernador Beaumarchais por parte de los ricoshombres navarros y los habitantes de la Navarrería y de cómo habían asesinado al anterior gobernador, Pedro Sánchez, porque se había aliado con los burgueses francos y los ricoshombres temían salir perjudicados de una tal alianza. Traducción: ‘Sin embargo, nos habíamos ganado a don Pedro Sánchez y estaba dispuesto a cumplir nuestros deseos, pues se daba perfecta cuenta de que había faltado: y si lo hubiésemos tenido con nosotros, habríamos conseguido la mitad de Navarra, tan poderoso era. Los barones, cuando supieron lo que habíamos convenido, pensaron que sin él saldrían perjudicados’ (Santano 1995: 334-335).

#### **Desterrar en castellano**

Corominas, *DCECH V*: 488, señalaba la acepción de ‘impedir, estorbar’ en Juan Manuel y en las *Consolaciones de la vida humana* de P. Luna (c. 1400): “El cual desterrado por la singular constancia e firmeza de evangelizar” (Alonso 1986: 941). Esta acepción puede integrarse en la segunda atestiguada por la *Guerra de Navarra*.

Se puede rastrear la misma semántica en otros textos antiguos. Un texto castellano contemporáneo de la *Guerra de Navarra* presenta una acepción similar a la de nuestro poema, *El Nuevo Testamento* (c. 1260): “Ni murmu-

<sup>7</sup> También en este caso estamos ante un binomio léxico de sinonimia A *perdia* + B (*era*) *desterrat*.

redes, assi cuemo algunos dellos murmuraron, e mato los el desterrador” (1 Co 10.10), “E auien rey sobre si, ell angel del abismo, que a nombre en ebraygo Abadon, en griego Apollion, y en latín Desterrador” (Ap. 9.11), *CORDE*. En estos casos *desterrador* traduce el latín EXTERMINATOR y EXTERMINANS respectivamente<sup>8</sup>. El *Universal Vocabulario en latín y en romance* (1490) de Alfonso de Palencia: “Abadon segun los hebreos se dize labadon en griego apolion en latin significa desterrante”, *CORDE*.

En la *General Estoria* 4 (1280) de Alfonso X el Sabio el versículo de 1. Co 10.10 aparece de la siguiente manera: “& los qui las tentaciones non recibiron nin las quisieron soffrir & murmuraron contra dios de mala guisa desterro los el desterrador que es el mal enemigo & serpientes los mataron” (Kasten-Nitti 2002: 658), donde *desterrar* sustituye a *matar*<sup>9</sup>.

En la tercera parte (*Libros de Salomón: Cantar de los cantares, Proverbios, Sabiduría y Eclesiastés*) de la *General Estoria* (a. 1280) de Alfonso X el Sabio:

“E otrossí a una manera avién todos por un omne de muerte muertos tantos que se non podién contar; ca los bivos non abondavan a soterrarlos, ca en una ora fue *desterrada* la más clara nación e linage que en ellos avié. Ca de todos però que non creyén prometieron seer pueblo de Dios por los bienes que veyén, estonces luego que fue el *desterramiento* de los primeros nacidos. E demientre que el callamiento que tenié todas las cosas, e la noche avié la media carrera en su coso, Señor poderoso en todas las cosas, salió la tu palabra del cielo, e vino de las reales siellas, e dio salto en medio de la tierra del *desterramiento*. Espada aguda, duro batallador que aduzié el tu imperio non enfeñido, e estando, inchió todas las cosas de muerte, e estando en tierra alcançava d'allí fasta'l cielo”, *CORDE*.

Como en el caso de *El Nuevo Testamento*, también en contexto bíblico, el uso de *desterrar* en la *General Estoria* es sinónimo de ‘matar’, evidente en la alusión a la matanza de los primogénitos en Egipto “*desterramiento* de los primeros nacidos”.

En el anónimo *Siete Partidas de Alfonso X* (1491):

“Catar deue el iudgador muy afincadamente quando ouiere de iudgar alguno a muerte o a perdimiento de miembro ante que de su iuyzio todas las co-

<sup>8</sup> “Neque murmuraveritis, sicut quídam eorum murmuraverunt, et perirunt ab exterminatore”, “et habebant super se regem angelum abyssi cui nomen hebraice Abaddon, graece autem Apollyon, latine habens nomen Exterminans”; las versiones modernas de la Biblia traducen siempre ‘exterminador’.

<sup>9</sup> Kasten & Nitti dan la acepción ‘el que destierra’ para *desterrador*.

sas que ouieren y a ser catadas por que pueda iudgar sin yerro. Ca esta es cosa que despues que es fecha no se puede cobrar nin emendar cunplidamente en ninguna manera. E porende dezimos que si algun iudgador iudgare a sabiendas tortiçeramente a otri en pleito de iusticia que tal pena meresçe el. de reçeibir en su cuerpo qual el mando fazer al otro quier sea de muerte o de lision o de otra manera de *desterramiento*. E si el rey le quisiere fazer merçed perdonandole la vida puedelo echar de la tierra para sienpre por enfamado & tomar le todo lo suyo”, *CORDE*.

En este caso se advierte al juez sobre las condenas a muerte o a pérdida de miembros, ya que una vez cumplida la sentencia no se puede enmendar en caso de error. Si el juez ha juzgado mal intencionadamente, tiene que ser condenado a la misma pena que él había establecido. El sustantivo *desterramiento* es puesto al mismo nivel semántico que *muerte* y *lesión*. A continuación se establece la posibilidad que el rey perdone la vida al juez echándolo de la tierra y confiscando sus bienes, con uso de *desterrar* en la acepción corriente:

“E si tal iuyzio como este ouiese dado por precio deue ser *desterrado* por sienpre & todos sus bienes tomados para la camara del rey si no ouiere parientes que suban & descendan por la liña derecha fasta el quarto grado”, *CORDE*.

En la *Estoria del Rey Anemur e de Iosaphat e de Barlaam* (s. XIV): “E tu respoyas lo e denuestas contra la cruz, dando te todo a los deleytes corporales e somitido a las pasiones *desterraderas* e ensuziando por error de los ydolos”, (Gifford & Hodcroft 1966: 99). Gifford y Hodcroft interpretan con dudas en el glosario “*desterraderas pasiones* ¿pasiones que alejan a uno de la virtud?”, más sentido tiene interpretarlo como ‘malas pasiones’ o ‘pasiones destructoras’, con la segunda acepción de *desterrar*.

El *Dictionarium latino-hispanicum* (1570): “Uapulo. as. aui. por ser desterrado”. El verbo latino VAPULO es definido por Antonio de Nebrija en su *Dictionarium ex sermone latino in hispaniensem* (1492): “Vapulo. as. aui. por ser herido o açotado” y es el español literario *vapular* ‘recibir golpes, ser azotado’, documentado por primera vez en 1605, y alterado por influjo de *apalea* el moderno *vapulear* ‘zarandear de un lado a otro a alguien o algo’, ‘golpear o dar repetidamente contra alguien o algo’, *DCECH V*: 739.

En algunos casos *desterrar* aparece ligado a un estado de ánimo o condición física. En los *Claros varones de Castilla* (1486) de Hernando del Pul-

gar, en la que el binomio *desterrado & vencido* se opone al otro binomio *próspero y vencedor*:

“A todos sostiene la esperança que no pudo sostener a catón, el qual sí touo ánimo para soffrir los bienes de la prosperidad y no los males de la fortuna. Con mayor razón podemos loar este almirante, porque él non pareció en su muerte tan flaco que no pudo soffrir sus males, y éste pareció en su vida tan fuerte que touo esperança de cobrar sus bienes avnque se vido *desterrado & vencido* & a su enemigo *próspero y vencedor*, porque aquel es dicho varón magnánimo que, suffriendo la mala, sabe buscar la buena fortuna”, *CORDE*.

En la *Traducción de la Corónica de Aragón de fray Gauberto Fabricio de Vagad* (1499) de Gonzalo García de Santa María, el binomio *desterrado y tan pobre*:

“Fue tan real: magnanimo: y dadiuoso: que bien como alos mendigos socorria tan sobrado: bien assi alos grandes / y generosos caualleros que venian por caso a menos / les daua tan grandes rentas: fazia tan desyguales socorros: y tan sobradas / y subidas mercedes: que no solo suplian a su mengua / y necesidad mas fazia mas ricos / que en sus tierras no fueran: ni esperauan de ser. que el infante illustre don Pedro de portugal: que vino *desterrado / y tan pobre* de su tierra: nunca tanto en su reyno alcançar espero / quanto aca le fue dado. no le dieron no aldeas: no logarejos o villas: que fuera se que asaz. mas real ciudad: y tan grande: que fue cabeça de reyno”, *CORDE*.

En la misma obra *tan desterrado y desfavorecido*:

“quanto mas para el çyd: que si de castilla salir nunca pudo como requeria su honrra / sin dineros de judios: y aquellos engañosamente burlados: como fuera possible que en tierra agena / y viniendo *tan desterrado / y desfavorecido*: y sin tener condado ni reyno / podiesse tan gran cosa enprender”, *CORDE*.

En la *Estoria de España, II*, (1270-1284) de Alfonso X:

“Pues que llegaron unos a otros començo Bernaldo a dar uozes & a dezir. Por dios do uiene aqui el Conde San diaz. El Rey mostro ge le. Bernaldo fue estonces pora ell. & beso le la mano. Mas quando ge la fallo fria. yl cato a la faz; uio como era muerto. Et començo a meter uozes muy grandes. & a fazer el mayor duelo del mundo. diziendo. Ay Conde San diaz. que en mal ora me engendrastes. ca nunqua omne assi fue *desterrado* como yo agora. Ca pues que uos sodes muerto. & yo el castiello e perdido; non se conseio del mundo que me faga”, *CORDE*.

En el *Amadís de Gaula, II* (1482-1492) de Garci Rodríguez de Montalvo, en *destierro y en toda tribulación*:

“Y junto con esto sin ninguna piedad y conciencia diste tanto lugar a tu alvedrío, que, no imprimiendo en tu corazón los amonestamientos, que muchos y de muchos fueron, los doloridos llantos de tu fíja, la quesiste poner *en destierro y en toda tribulación*, aviéndola Dios adornado de tanta fermosura, de tanta nobleza y virtud sobre todas las de su tiempo”, *CORDE*.

En la obra anónima *Mujeres Ilustres* (1494), el binomio *lágrimas y destierro*:

“O caso / & fecho scelerado / como buela esta pestilencia dela fama sin distincion alguna de tiempos / assi quando los reyes tienen cuydados / como quando estan en peleas sangrientas & ahun lo que parece mas ser cosa monstruosa / estando entre *lagrimas & destierro* / & como poco a poco ocupa la razon descuydada / & trayendo la a perdicion / ensuzia y afea toda la honra con manzilla deshonestá”, *CORDE*.

En el *Cancionero* (1481-1496) de Juan del Encina, el binomio *destierro y luto*:

“Sospiramos con gemido llorando que no ay quien calle en este lloroso valle de dolor muy dolorido: ca ya abogada nuestra aquellos tus dulces ojos piadosos nos los muestra si tu vista nos adiestra fin avran nuestros enojos. Ya Jesus bendito fruto de tu vientre santo que es nos muestra virgen despues de aqueste *destierro y luto*: o clemente y piadosa clara luz del medio dia estrella santa y graciosa madre de dios hija esposa o dulce virgen maria”, *CORDE*.

### ***Desterrar como metonimia***

El destierro como castigo implica dejar atrás personas, lugares, paisajes y objetos todos ellos unidos a las vivencias y recuerdos del desterrado; el desterrado abandona una buena parte de lo aprendido, las costumbres y los códigos que le permitían relacionarse con el mundo<sup>10</sup>. Supone, por tanto, una pérdida, un daño, un estado de ánimo desconsolado. De este modo, *desterrar* puede pasar a significar el efecto, la consecuencia que produce el destierro. Metonimia causa-efecto similar a la que se encuentra en los derivados romances del latín *CAPTIVUS* ‘preso, cautivo’, que en español antiguo también significó ‘infeliz, desdichado’, ‘miserable, malvado, malo’, *cautivo* ‘malvado’ en el estilo caballeresco del *Quijote* (*DCECH* 1: 929). También en otras

<sup>10</sup> Sobre la psicología del destierro o exilio (Solanes 2016).

lenguas romances como en italiano *cattivo* ‘malo, malvado’ (LEI XI: 969-996)<sup>11</sup>; en francés *chétif* ‘de faible constitution; d’apparence débile’, ‘sans valeur, insuffisant’ perdió el significado de ‘prisionero’ en el siglo XV y en las hablas del centro y del oeste, entre el Loira y el Macizo Central significa ‘méchant, malin’ y ‘faible’, francés antiguo *chaitif* ‘malheureux, misérable’ (FEW II: 330-332) y (Bloch & Wartburg 1994: 127); en catalán *captiu* ‘cautivo, prisionero’, pero en la lengua antigua también significó ‘malaventurat, trist, desgraciat’ (DECat II: 538).

La metonimia de *desterrar* también se ha producido en otros verbos pertenecientes a la misma esfera semántica. La más extendida es el latín EXTERMINARE ‘‘desterrar’’ (EX y TERMINUS), que a partir del s. II tomó en latín el sentido de ‘‘destruir totalmente, aniquilar’’ junto al sentido original y que en el latín eclesiástico de los siglos IV y V se convirtió en general (FEW III: 328). El latín EXILIARE ‘desterrar, exiliar’ (de EXSILIRE ‘saltar afuera’, SALIRE ‘saltar’) en francés antiguo *essillier* ‘exiler’, occitano antiguo *esilhar*, *issilar* ‘id.’, pero en la Edad Media tiene muy frecuentemente el sentido de ‘destruir’: francés antiguo y medio *essillier* ‘ravager, dévaster, gaspiller’, occitano antiguo *esilhar* ‘id.’, conservado hoy día en los dialectos como el loreno: Moselle ‘gâter, perdre, dissiper’, Urim. Perdre, gâter, mésuser’, südvog. ‘gaspiller’; el sustantivo latino EXILIUM ‘destierro’ en francés antiguo *eissil* ‘destruction, ravage, pillage; malheur, tourment’, occitano antiguo *eisilh* ‘destruction, ruine’ (FEW III: 295). En catalán, el mallorquín *eixellar* ‘echar a perder, estropear; decapitar’ (‘fer malbé; escapçar’) y *atsayá* ‘pegar, estropear’ (‘pegar, baldar’), (DECat III: 830-831).

La metonimia no se encuentra sólo en las lenguas de la familia romance, también las lenguas germánicas la atestiguan en los verbos de la misma esfera semántica. El alemán *Elend* ‘miseria; desgracia’, como adjetivo ‘miserio, miserable; desgraciado, desdichado; indispuerto’ tiene como base etimológica el germánico \**alja-landja-* (\**alja* como en latín *alius* ‘otro’ y *Land* ‘tierra’) ‘estar fuera del país’ (Kluge 1989: 174), alto alemán antiguo *elilenti* ‘extranjero, tierra extraña, estancia en el extranjero, sin patria, destierro, necesidad, *exilium*, *captivitas*, *peregrinatio*’, este sentido original se conserva en suabo *elend* ‘extranjero, destierro’ (EWAhd II: 1041-1044)<sup>12</sup>, y es la

<sup>11</sup> Reagrupamos la semántica del italiano y sus dialectos: ‘prigioniero’, ‘vedova’, ‘contrario alla legge morale; incline al male’, ‘miserio, infleice (che evoca compassione), inefficente’, ‘indocile; selvatico’, ‘selvatico; marcio; ammalato’, ‘guasto, scadente (cibo)’, ‘brutto; burrascoso; malsano; incoltivabile; sfavorevole’, ‘scadente; logoro’, ‘inadatto; inefficace; scarso’, ‘malato; che non guarisce’ (LEI XI: 996).

<sup>12</sup> Ejemplos en (Grimm III: 406-412).

acepción que tiene en el diccionario de Nicolás Mez de Braidenbach (1670) “Destierro: Das Elendt”, *NTLLE*.

El inglés *wretch* ‘one driven out or of away from his native country; a banished person; an exile’, y con la extensión metonímica ‘one who is sunk in deep distress, sorrow, misfortune, or poverty; a miserable, unhappy, or unfortunate person; a poor or hapless being’, ‘a vile, sorry, or despicable person; one of opprobrious or reprehensible character; a mean or contemptible creature’, como adjetivo ‘of persons: poor; miserable; deeply affected’, (*OED* XII: 364-365).

Las acepciones de *desterrar* recogidas en la *Guerra de Navarra* responden, por tanto, a una metonimia de la que hemos podido aportar otros casos en la Península Ibérica y en verbos del mismo ámbito semántico en otras lenguas romances y en lenguas germánicas. Una metonimia que no ha sobrevivido en el tiempo, a diferencia de la metáfora de *desterrar* (“desterrar la tristeza, los malos hábitos”, etc.) que recorre período histórico de la lengua hasta la actualidad<sup>13</sup>.

### Bibliografía

- ALONSO, Martín (1986): *Diccionario Medieval Español. Desde las Glosas Emilianenses y Silenses (s. X) hasta el siglo XV*, 2 vols., Salamanca: Universidad Pontificia.
- BLOCH, Oscar, & Walther von WARTBURG (1994): *Dictionnaire étymologique de la langue française*, Paris: Presses Universitaires de France.
- CIERBIDE MARTINENA, Ricardo (1988): *Estudio lingüístico de la documentación medieval en lengua occitana de Navarra*, Bilbao: UPV/EHU.
- CORDE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos en línea: *Corpus diacrónico del español* <<http://www.rae.es>>.
- CUERVO, Rufino J. (1998): *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, 8 vols., Barcelona: Herder.
- DCECH = COROMINAS, Joan, & José A. PASCUAL (1980-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vols., Madrid: Gredos.
- DECat = COROMINES, Joan (1980-1991): *Diccionari etimològic i complementari de la llengua catalana*, 10 vols., Barcelona: Curial Edicions Catalanes/Caixa de Pensions La Caixa.
- EWahd = LLOYD, Albert L. & Otto SPRINGER (1988): *Etymologisches Wörterbuch des Althochdeutschen*, Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht.

<sup>13</sup> Pueden verse ejemplos en (Cuervo II: 1171-1173).

- FEW = WARTBURG, Walther von (1922-2002): *Französisches Etymologisches Wörterbuch*, 25 vols., Bonn/Aarau/Leipzig/Bâle: Klopp/Teubner/Zbinden.
- GIFFORD, Douglas J. & Frederick W. HODCROFT (1966): *Textos lingüísticos del medioevo español*, Oxford: The Dolphin Book.
- GRIMM, Jacob & Wilhelm (1862-1984): *Deutsches Wörterbuch*, 33 vols., München: Deutscher Taschenbuch Verlag.
- ILARREGUI, Pablo (1847): *La guerra civil de Pamplona, poema escrito en versos provenzales por Guillermo Aneliers de Tolosa*, Pamplona: Imprenta de Longás y Ripa.
- KASTEN, Lloyd A. & Florian J. CODY (2001): *Tentative Dictionary of Medieval Spanish*, New York: The Hispanic Seminary of Medieval Studies.
- KASTEN, Lloyd A. & John J. NITTI (2002): *Diccionario de la prosa castellana del Rey Alfonso X*, 3 vols., New York: The Hispanic Seminary of Medieval Studies.
- KINTANA, Xavier (ed.) (1995): *Guilhem Anelier de Tolosa, La Guerra de Navarra-Nafarroako Gudua. Edición trilingüe: occitano, castellano, vasco*, 2 vols., Pamplona: GN-NG.
- KLUGE, Friedrich (1989): *Etymologisches Wörterbuch der deutschen Sprache*, Berlin/New York: Walter de Gruyter.
- LEI = PFISTER, Max (1979-): *Lessico etimologico italiano*, Wiesbaden: Reichert Verlag.
- MALKIEL, Yakov (1970): «Studi sui binomi lessicali irreversibili», in Y. Malkiel, *Linguistica generale, filologia romanza, etimologia*, Firenze: G. C. Sansoni Editore, 240-288.
- MICHEL, Francisque (1856): *Histoire de la Guerre de Navarre en 1276 et 1277 par Guilhem Anelier de Toulouse*, Paris: Imprimerie Impériale.
- NTLLE = REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* <<http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>>.
- OED = (1989): *Oxford English Dictionary*, 20 vols., Oxford: Oxford University Press.
- SANTANO MORENO, Julián (1995): (ed.) *Guilhem Anelier de Tolosa, La Guerra de Navarra-Nafarroako Gudua*, [edición trilingüe: occitano, castellano, vasco], 2 vols., Pamplona: GN-NG.
- (2005): «Los hispanismos de la *Guerra de Navarra* (siglo XIII). Un aspecto del léxico de Guilhem Anelier de Tolosa», in S. Bianchini (ed.): *Lessico, parole-chiave, strutture letterarie del Medioevo romanzo*, Roma: Bagatto Libri, 179-286.
- SOLANES, Josep (2016): *En tierra ajena. Exilio y literatura desde la Odisea hasta Molloy*, Barcelona: Acantilado.